

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACION COSTA BALLENA CHIPIONA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA REDACCIÓN DE TRES PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS: PROYECTO DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE DE LOS LAGOS, BANDA DUNAR, PLAZA DEL MAR Y CABALLÓN DE CHAPITEL EN COSTA BALLENA CHIPIONA, PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL BOMBEO DEL LAGO NORTE DE COSTA BALLENA, PROYECTO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE TRAMOS DE CARRIL BICI.

Asunto: CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DE SOBRE ÚNICO DENOMINADO: “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS” Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

En Chipiona (Cádiz), a las 11:00 horas del día 22 de diciembre de 2023, se reúne de manera telemática la Mesa de Contratación que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato denominado PRESTACION DE SERVICIOS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA REDACCIÓN DE TRES PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS: PROYECTO DE ILUMINACIÓN DEL PARQUE DE LOS LAGOS, BANDA DUNAR, PLAZA DEL MAR Y CABALLÓN DE CHAPITEL EN COSTA BALLENA CHIPIONA, PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL BOMBEO DEL LAGO NORTE DE COSTA BALLENA, PROYECTO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE TRAMOS DE CARRIL BICI.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: Conforme al anuncio publicado el 25 de octubre de 2023 en la Plataforma de Contratación del Estado, se fijó el plazo de presentación de ofertas hasta las 13:00 horas del día 10 de Noviembre de 2023, indicándose en el citado anuncio, que la presentación del sobre único electrónico se realizaría exclusivamente a través de la plataforma de contratación del Estado, no admitiéndose presentación física del mismo.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a lo acordado por el Consejo Rector de 18 de abril de 2023, son los siguientes:

- Presidente: Rafael Fernández Cubero, Licenciado en Derecho, Vocal de la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona en representación de AVRA.
- Secretario: Ángel Rumeu Carmona, Licenciado en Derecho, Secretario de la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona.
- Vocal jurídico: Antonio Maestre Cernada, Licenciado en Derecho, Vocal de la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona en representación de AVRA.
- Vocal Económico: Juan Manuel Ibáñez García, Licenciado en ADE, Técnico económico de la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona.
- Vocal Técnico: José Luis Carballo Pérez, Arquitecto, Vocal de la Junta de Compensación Costa Ballena Chipiona en representación del Grupo Soluciones.

Existiendo quorum suficiente se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto constituir la Mesa, admitir las ofertas, proceder a la apertura del sobre conteniendo la oferta evaluable a través de criterios cuantificables meramente por fórmulas,

FIRMADO POR	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO	31/01/2024	PÁGINA 1/4
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FMUHVNZ7LB4PT2RQTNUJSZT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

análisis de las mismas, examen y exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego y en su caso requerir la subsanación de la documentación presentada.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Directiva 2014/24/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo. Existiendo quorum para la válida constitución de la Mesa se procede a la misma.

Se procede a continuación a la descarga de la plataforma de contratación del Estado de los archivos conteniendo la totalidad de la documentación de las ofertas que se presentan en plazo y que relacionan a continuación:

A tales efectos la Mesa acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a la apertura del sobre único de las siguientes empresas:

NIF: B23621097 ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION S.L.P.

Fecha de presentación: 09 de noviembre de 2023 a las 10:41:51

NIF: B90087065 BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS S.L.

Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2023 a las 00:34:07

NIF: B72256811 DLV91 INGENIEROS CONSULTORES

Fecha de presentación: 09 de noviembre de 2023 a las 14:20:17

NIF: 52330707A Jose Angel Hernández Pérez

Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2023 a las 12:46:34

NIF: B19522028 LETTER INGENIEROS SL

Fecha de presentación: 06 de noviembre de 2023 a las 17:56:24

NIF: B09618489 PROYECTOS TÉCNICOS ESTUDIO15

Fecha de presentación: 09 de noviembre de 2023 a las 20:25:48

NIF: B72200660 QUIRCHEZ Ingenieros Consultores para la Innovación y el Desarrollo, S.L

Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2023 a las 11:50:22

NIF: B11061918 TECNICAS GADES, S.L.

Fecha de presentación: 10 de noviembre de 2023 a las 08:49:23

Finalizado lo anterior se procede a la apertura electrónica de las ofertas.

A continuación por parte del Secretario se comunica que conforme a la cláusula 10.2 del PCAP la Mesa de Contratación procederá al análisis de la documentación presentada, requiriendo, en su caso, la correspondiente subsanación.

En relación con el sobre presentado por la empresa **Proyectos Técnicos Estudio15, S.L.** C.I.F.: B.09.618.489, la misma no contiene el Anexo VIII, Modelo de proposición económica, ante lo cual la Mesa realiza el siguiente análisis:

De conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 d) de la LCSP para este tipo de licitaciones, Procedimiento abierto simplificado cuya cuantificación no depende de un juicio de valor, establece lo siguiente:

FIRMADO POR	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO	31/01/2024	PÁGINA 2/4
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FMUHVNZ7LB4PT2RQTNUJSZT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

d) La oferta se presentará en un único sobre o archivo electrónico en los supuestos en que en el procedimiento no se contemplen criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. En caso contrario, la oferta se presentará en dos sobres o archivos electrónicos.

Por su parte el PCAP, en el citado Anexo VIII precisa claramente que:

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Por su parte el PCAP en su cláusula 10.2. Apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre electrónico único, establece:

En el día y hora señalados en el perfil de contratante del órgano de contratación se reunirá la Mesa de contratación para la apertura del sobre único electrónico de las personas licitadoras.

La Mesa de contratación analizará la documentación presentada y, tras, en su caso, solicitar la necesaria subsanación de documentación o información complementaria por medios electrónicos, adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras, previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos del Pliego.

La Mesa pues, atendiendo al criterio establecido en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en vigor, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 octubre, en relación con el rechazo de proposiciones que establece:

“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición.”

Por lo que entiende que la falta de la presentación del Anexo VIII **no es un error subsanable** ya que la LCSP establece claramente para este tipo de licitaciones, que se realice la presentación de la oferta en un único sobre o archivo electrónico, por lo que no procede solicitar una subsanación o aclaración de la misma ya que no nos encontramos ante un error o aclaración sino ante la falta de oferta económica en sí y conceder la posibilidad de presentarla en un momento posterior supondría una ventaja respecto a los otros licitadores por lo que el sobre presentado por Proyectos Técnicos Estudio15, S.L. C.I.F.: B.09.618.489, debe entenderse excluido del procedimiento de licitación.

SEGUNDO. - La Mesa Acuerda admitir las ofertas que se relacionan:

FIRMADO POR	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO	31/01/2024	PÁGINA 3/4
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FMUHVNZ7LB4PT2RQTNUJSZT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. ABG ARQUITECTURA URBANISMO Y REHABILITACION S.L.P. NIF: B23621097
2. BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS S.L. NIF: B90087065
3. DLV91 INGENIEROS CONSULTORES NIF: B72256811
4. Jose Angel Hernández Pérez NIF: 52330707A
5. LETTER INGENIEROS SL NIF: B19522028
6. QUIRCHEZ Ingenieros Consultores para la Innovación y el Desarrollo, S.L NIF: B72200660
7. TECNICAS GADES, S.L. NIF: B11061918

A continuación se da traslado a la Sección Técnica para la evaluación de las ofertas conforme a las cláusulas del PCAP, recabando si lo considera necesario cuantos informes técnicos estimen pertinentes y, en su caso, se determinará si la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, requiriéndose las justificaciones pertinentes.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 11:45 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose la presente Acta a la fecha de la firma.

Acta de la que como secretario doy fe y certifico con el visto bueno del presidente.

EL PRESIDENTE
Rafael R. Fernández Cubero

EL SECRETARIO
Ángel Rumeu Carmona

VOCAL
Juan Manuel Ibáñez García

VOCAL
Antonio Maestre Cernadas

VOCAL
José Luis Carballo Pérez

FIRMADO POR	RAFAEL RAMON FERNANDEZ CUBERO	31/01/2024	PÁGINA 4/4
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FMUHVNZ7LB4PT2RQTNUJSZT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	